



Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053-2023-MDM

Mejía, 27 de junio de 2023

VISTO:

El Proveído N° 413-2023-GM, de Gerencia Municipal; el Informe N° 291-2023-JWGV-GDD/MDM, de la Gerencia de Desarrollo Distrital; el Informe N° 012-2023-JLABD-SO/MSTVPCUJCM2E/GDD/MDM de supervisor de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en sus artículos 194° y 195° señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía económica, política y administrativa en sus asuntos de su competencia, lo cual es concordado con lo normado por el artículo II° del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 291-2023-JWGV/MDM, de la Gerencia de Desarrollo Distrital, donde remite el acta de Paralización de Obra de "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Calle de la Urb. José Carlos Mariátegui del Distrito de Mejía - Provincia de Islay, Departamento de Arequipa", 2da Etapa, con Código de Único de Inversión N° 2432659;

Que, mediante proveído N° 413-2023-GM de fecha 27 de junio de 2023, de la Gerencia Municipal sobre paralización temporal de la obra, por desabastecimiento en el requerimiento del servicio de impresión, preparación, transporte y colocación de carpeta asfáltica; precisando que la obra, se tendrá una ampliación del plazo de ejecución, el cual se justificará en un informe específico, una vez que se tenga certeza de las fechas establecidas

DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 33. Ejecución física de las inversiones

33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión.

Que, mediante Informe N° 291-2023-JWGV-GDD/MDM de fecha 27 de junio de 2023, la Gerencia de Desarrollo Distrital, concluye que, el informe presentado el Supervisor de Obra - Ing. Jose Luis Benito Delgado, indicando su aprobación



Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

para la paralización correspondiente a la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLE DE LA URB. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE MEJÍA – PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”**, 2DA ETAPA, se debe a la causal de desabastecimiento en el requerimiento del servicio de imprimación, preparación, transporte y colocación de carpeta asfáltica; precisándose que la obra se reiniciara cuando este sea atendido y esta paralización originara que se tramite una ampliación de plazo de ejecución de obra, una vez que se tenga definido el reinicio de la obra, con la firma de contrato de servicio;



Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde en representación de la Municipalidad Distrital de Mejía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar LA PARALIZACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLE DE LA URB. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE MEJÍA – PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”**, 2DA ETAPA, a partir del 27 de junio del 2023, por causas expuestas en el Acta de paralización de obra suscrita por la supervisión, la residencia y la Gerencia de Desarrollo Distrital.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias administrativas para conocimiento y fines pertinentes.

POR LO TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA
Ing. Sosiree Asplicueta Cáceres
ALCALDESA

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA
Abg. Mauricio Valdivia Gamero
(e) SECRETARÍA GENERAL